



REPUBLICA DOMINICANA
Dirección General de Riesgos Agropecuarios
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

Resolución Núm. 03/2015, que aprueba el Manual de Cargos de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA).

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA), debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- La Constitución de la Republica Dominicana proclamada el 26 de enero del 2010.
- Ley No. 157-09, sobre el Seguro Agropecuario en la República Dominicana, del 3 de abril de 2009.
- el Decreto No. 182-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 157-09, del 5 de agosto de 2009.
- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública,
- El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Resolución Núm. 01-2015, del 30 de marzo del 2015, que aprueba la estructura organizativa de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Cargos de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I

CONSERJE

MENSAJERO INTERNO

CHOFER I

Autopista Duarte, Km. 6½, Jardines del Norte, Santo Domingo, Rep. Dominicana.
Teléfono (809)547-3888 ext.6008. email.digera@agricultura.gob.do

GRUPO OCUPACIONAL II

SECRETARIA EJECUTIVA

AUXILIAR DE COMUNICACIONES

AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

AUXILIAR DE PROTOCOLO

GRUPO OCUPACIONAL III

PROGRAMADOR DE COMPUTADORAS

GRUPO OCUPACIONAL IV

ANALISTA DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN

SUPERVISOR DE ZONA

ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

GRUPO OCUPACIONAL V

ENCARGADO DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

ENCARGADO DIVISIÓN DE COMUNICACIONES

SECCIÓN DE PROTOCOLO

ENCARGADO DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ENCARGADO DIVISIÓN JURÍDICA

ENCARGADO DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RIESGOS AGROPECUARIOS

Autopista Duarte, Km. 6½, Jardines del Norte, Santo Domingo, Rep. Dominicana.
Teléfono (809)547-3888 ext.6008. email.digera@agricultura.gob.do

ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE LAS OFICINAS PROVINCIALES Y ZONAS

ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ENLACE INSTITUCIONAL

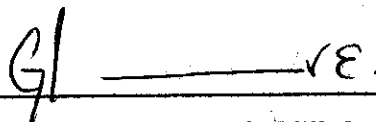
CONTADOR

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la División de Recursos Humanos , para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

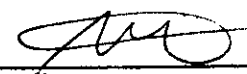
DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días, del mes de junio del año dos mil quince (2015), año 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

Aprobada por:

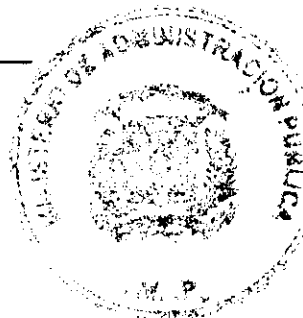


Lic. Denisse G. Villalona Escarfuller
Directora General de Riesgos Agropecuarios

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública:



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



Autopista Duarte, Km. 6½, Jardines del Norte, Santo Domingo, Rep. Dominicana.
Teléfono (809)547-3888 ext.6008. email.digera@agricultura.gob.do